



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 142-2023-GMAF-MPJB

Jorge Basadre, 26 octubre del 2023.

VISTO:

El Informe N°697-2023-GAF-GM/MPJB, Informe N°902-2023-GAF-GM/MPJB, Informe N°435-2023-SGRH-GAF/MPJB, Informe N°046-2023-GAF-JVCH-IOARR-ABRIAP-GDE/MPJB, Informe N°343-2023-GDE-GM-A/MPJB, Informe N°859-2023-GAF-GM/MPJB, Informe N°0515-2023-GMPP-GM/MPJB, Informe N°925-2023-GAF-GM/MPJB, Informe N°058-2023-JVCH-IOARR-ABRIAP-GDE/MPJB, Informe N°740-2023-SGRH-GAF/MPJB, Informe N°0418-2023-GDE-GM-A/MPJB, Informe N°845-2023-SGRH-GAF/MPJB, Informe N°1408-2023-GAF-GM/MPJB, Informe N°1002-2023-GMPP-GM/MPJB, Informe N°799-2023-GMAJ-GGM/MPJB y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Informe N°435-2023-SGRH-GAF/MPJB de fecha 09 de mayo del 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos Abg. Helar Neyra Torres informa a la Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros que, fue aprobado la nueva tabla salarial para los obreros de Construcción Civil mediante Resolución Ministerial N°275-2022-TR, Expediente N°077-2022-MPTE/2.14 NC, suscrito en trato directo el 27 de setiembre del 2022 entre Cámara Peruana de Construcción - CAPECO y la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú FTCCP. Asimismo, adjunta el Cuadro Resumen de Reintegro de Obreros Año 2022 – Construcción Civil del personal obrero perteneciente al Proyecto IOARR "ADQUISICION DE BALANZA PLATAFORMA; REPARACION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION; EN EL(LA) ESTACIÓN DE PESAJE PARA CAMIONES PUENTE CAMIARA DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", por la suma de S/ 4,580.84 (Cuatro mil quinientos ochenta con 84/100 soles), por lo que solicita la autorización para la afectación del gasto, la disponibilidad presupuestal y la emisión del acto resolutivo para el reconocimiento de deuda del reintegro de remuneraciones. El mismo que es remitido a la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe N° 697-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 10 de mayo del 2023 de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N°046-2023-GAF-JVCH-IOARR-ABRIAP-GDE/MPJB de fecha 02 de junio del 2023, el Ing. Juan Vizcarra Chambi Responsable del Proyecto IOARR "ADQUISICION DE BALANZA PLATAFORMA; REPARACION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION; EN EL(LA) ESTACIÓN DE PESAJE PARA CAMIONES PUENTE CAMIARA DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" autoriza realizar el reintegro correspondiente a los meses mencionados en el Cuadro Resumen de Reintegro de Obreros Año 2022 – Construcción Civil, afectándose a la meta presupuestal N°123, según corresponda. El mismo que es remitido por la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe N°0343-2023-GDE-GM-A/MPJB de fecha 05 de junio del 2023;

Que, mediante Informe N° 859-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 07 de junio del 2023, la Gerente de Administración y Finanzas solicita al Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación de crédito





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 142-2023-GMAF-MPJB

presupuestario y detalle de afectación para pago de reintegro por incremento de remuneración de acuerdo al Cuadro Resumen de Reintegro de Obreros Año 2022 – Construcción Civil del personal obrero perteneciente al Proyecto IOARR "ADQUISICION DE BALANZA PLATAFORMA; REPARACION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION; EN EL(LA) ESTACIÓN DE PESAJE PARA CAMIONES PUENTE CAMIARA DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA";

A través del Informe N°0515-2023-GMPP-GM/MPJB de fecha 12 de junio del 2023 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Econ. Mario Ale Cervantes comunica a la Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros que, luego de haber realizado el análisis de los actuados, la meta 123, en la específica 2.6. 2 3. 99 3 (Costo de Construcción por Administración Directa y Personal), no cuenta con saldo para realizar el pago mencionado en el Cuadro Resumen de Reintegro de Obreros Año 2022 – Construcción Civil del personal obrero perteneciente al proyecto en mención. Por lo que, se remite la documentación respectiva a la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe N°925-2023-GAF-GM/MPJB de la Gerencia de Administración y Finanzas, para que sea derivado al Responsable del Proyecto y realice las coordinaciones respectivas con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 058-2023-JVCH-IOARR-ABRIAP-GDE/MPJB de fecha 27 de junio del 2023, el Ing. Juan Vizcarra Chambi Responsable del Proyecto IOARR en mención comunica que, el analítico de la meta 123 se modificó, por tal razón solicita que se haga el pago correspondiente para el reintegro por incremento de remuneración de obreros. El mismo que es remitido a la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Informe N° 0418-2023-GDE-GM-A/MPJB de fecha 06 de julio del 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico;

Que, mediante Informe N°845-2023-SGRH-GAF/MPJB de fecha 01 de agosto del 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos Abg. Helar Neyra Torres informa a la Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros que, teniendo la autorización para la afectación es que solicita por medio de su gerencia la disponibilidad y emisión de acto resolutorio para el pago de reconocimiento de deuda del reintegro por incremento de remuneraciones de obreros año 2022, según el siguiente detalle:

Rubro	: 18 Canon y sobre canon, regalías renta de aduanas
Meta	: 0123
Específica de gasto	: 2.6. 2 3. 99 3 Costo de construcción por administración directa - personal
Monto	: S/ 4,580.84 soles

Que, en atención al Informe N° 1408-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 06 de octubre del 2023 de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto con Informe N° 1002-2023-GMPP-GGM/MPJB de fecha 06 de octubre del 2023 otorga la certificación de crédito presupuestal de acuerdo al siguiente detalle

Estructura programática	: 0121.6000026.10.009.0017
Proyecto	: 2526636
Fuente	: 05 - Recurso Determinados
Rubro	: 18 - Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas
Meta	: 123
Específica de gasto	: 2.6. 2 3. 99 3 - Costo de construcción por administración directa - personal
Monto	: S/ 4,580.84 soles



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 142-2023-GMAF-MPJB

Que, mediante Informe N°799-2023-GMAJ-GGM/MPJB de fecha 23 de octubre del 2023, la Gerente Municipal de Asesoría Jurídica Abog. Cristina Paco Gutiérrez concluye respecto al Pago de Reintegro de Obreros 2022 que, es de OPINION FAVORABLE se proceda con al trámite administrativo correspondiente, más aun teniendo la existencia de certificación presupuestaria, indicando que se proceda a remitir los actuados a la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas;

Que, conforme el artículo 28° de la Constitución Política del Perú establece que el Estado reconoce derechos de negociación colectiva de los trabajadores y promueven formas de solución pacífica de los conflictos laborales.

La Ley N°31188 - Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal en su artículo 4° establece que "Son objeto de la negociación colectiva la determinación de todo tipo de condiciones de trabajo y empleo, que comprenden las remuneraciones y otras condiciones de trabajo con incidencia económica, así como todo aspecto relativo a las relaciones entre empleadores y trabajadores, y las relaciones entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores".

Conforme a la Ley N°31188 - Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal establece en su marco normativo aplicable para el ejercicio del derecho de negociación colectiva en las entidades y empresas de Sector Público. Es decir, se encuentran sujetos a este dispositivo las negociaciones de las entidades públicas del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, los Gobiernos regionales, los gobiernos locales, los organismos a los que la Constitución Política del Perú y sus leyes orgánicas confieren autonomía y las demás entidades y organismos, proyectos y programas del Estado.

Por Convenio Colectivo de Trabajo, mediante Acta Final de Negociaciones Colectivas en Construcción Civil mediante Resolución Ministerial N°275-202-TR, Expediente N°077-2022-MTPE/2.14 NC, suscrito en trato directo al 27 de setiembre del 2022 entre la Cámara Peruana de Construcción – CAPECO y la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú – FTCCP.

En este sentido, de los informes técnicos y legales de las áreas involucradas que forman parte del presente expediente del reconocimiento de pago de reintegro por incremento de remuneración, y no habiendo observación alguna por dichas áreas, corresponde emitir el presente acto resolutorio conforme a Ley.

Por los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N°110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023 y con los visados de la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y APROBAR, el pago de Reintegro por Incremento de Remuneración de Obreros - Construcción Civil, a ocho (08) obreros del Proyecto IOARR "ADQUISICION DE BALANZA PLATAFORMA; REPARACION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION; EN EL(LA) ESTACIÓN DE PESAJE PARA CAMIONES PUENTE CAMIARA DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI: 2526636, por el monto de S/ 4,580.84 (Cuatro mil quinientos ochenta con 84/100 soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y al Cuadro de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 142-2023-GMAF-MPJB

Resumen de Reintegro de Obreros - 2022, el mismo que forma parte de la presente resolución (ver Anexo I), el cual será afecto de acuerdo al siguiente detalle:

Estructura programática : 0121.6000026.10.009.0017
Proyecto : 2526636
Fuente : 05 Recurso Determinados
Rubro : 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas
Meta : 123
Específica de gasto : 2.6. 2 3. 99 3 Costo de construcción por administración directa - personal.
Monto : S/ 4,580.84 soles

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, el trámite de pago realizando las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en estricta observancia y cumplimiento a las normas legales, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, Registro Civil y Archivo, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC. MIRIAM BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.
Archivo
GGM
GMDE
GMPP
GMAJ
SGRH
SGC
SGT
SGRCyA
INTERESADOS



ANEXO I

CUADRO RESUMEN DE REINTEGRO DE OBREROS -2022 -CONSTRUCCION CIVIL (RESOLUCION MINISTERIAL N°275-2022-TR)

2.13.20 CD: ADQUISICION DE BALANZA PLATAFORMA; REPARACION DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACION; EN EL (LA) ESTACION DE PESAJE PARA CAMIONES CAMIARA DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA

N°	nombre	dni	fecha de ingreso	fecha de cese	cargo	junio	julio	agosto	setiembre	total reint.	aportacion 9%
1	AVALOS HUARECALLO ELEUTERIO	00457910	1/06/2022	31/08/2022	OPERARIO	289.12	289.12	300.24		878.48	79.06
2	LAURA CHIPANA WILLY HERMITAÑO	44487497	19/05/2022	17/07/2022	PEON	198.38	106.82			305.2	27.47
3	LEON TICAHUANCA PERCY	41675439	8/04/2022	17/07/2022	PEON	198.38	106.82			305.2	27.47
4	MARCA CCAMA NESTOR	00480908	6/04/2022	31/07/2022	MAESTRO DE OBRA	289.12	289.12			578.24	52.04
5	MEZA RAMOS DEMETRIO ANDRES	29692760	10/06/2022	17/07/2022	PEON	99.19	106.82			206.01	18.54
6	RAMOS YALE PABLO GENARO	80634253	1/06/2022	30/09/2022	OFICIAL	216.58	216.58	224.91	216.58	874.65	78.72
7	REYNA ROJAS ADRIAN DARIO	45493040	1/06/2022	31/08/2022	OFICIAL	216.58	216.58	224.91		658.07	59.23
8	TURPO CHUCUYA CRISTOBAL	01770613	6/04/2022	31/07/2022	PEON	198.38	198.38			396.76	35.71
GASTO TOTAL										4202.61	378.23

4580.84

